

Expediente: 479/06

Carátula: DIAZ ERCILIA DEL ROSARIO Y OTRO C/ BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 07/06/2022 - 05:08

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 479/06



H20702529355

MANDAMIENTO: 187.-

CONCEPCION, 06 de junio de 2022.-

Se notifica a: **AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LITDA.,**

Domicilio Constituido: **90000000000**

JUICIO: DIAZ ERCILIA DEL ROSARIO Y OTRO c/ BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS . EXPTE. N°: 479/06.-

En la causa caratulada: "DIAZ ERCILIA DEL ROSARIO Y OTRO c/ BAZAN COLLANTE JOSE GERARDO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS . EXPTE. N°: 479/06, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ila. Nominación de este Centro Judicial Concepción - Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO - Juez, Secretaría a cargo del PROC. JUAN CARLOS GARCÍA PINTO, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dispuesto librar a UD. el presente Mandamiento, a fin de que se sirva dar cumplimiento con la Providencia recaída en los autos del título que a continuación se transcribe: "CONCEPCION, 20 de noviembre de 2019.- Agréguese las piezas procesales acompañadas.- Atento lo previsto por los Arts. 484 y 485: Intímese a: JOSE GERARDO BAZAN COLLANTE, LA UNION REMISES y AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA. en su domicilio constituido de casillero de notificaciones N° CASILLERO DE NOTIFICACIONES N°80, CASILLERO DE NOTIFICACIONES N°322 Y CASILLERO DE NOTIFICACIONES N°373 respectivamente, al pago en el acto de la suma de \$1.311.023,58 (PESOS UN MILLON TRESCIENTOS ONCE MIL VEINTITRÉS CON 58/100) correspondiendo de dicha suma \$458.031,44 (PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TREINTA Y UNO CON 44/100) a ERCILIA DIAZ DE FERNANDEZ, \$273.093,92 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVENTA Y TRES CON 92/100) a MANUEL TOMÁS FERNANDEZ y \$579.898,23 (PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 23/100) a JORGE HUGO FERNANDEZ en concepto de capital reclamado, correspondiente a Sentencia N° 141 de fecha 17/04/2018, con su actualización de fecha 22/02/2019, con más la suma de \$100.000 (PESOS CIEN MIL) que se calculan provisoriamente para responder a acrecidas.- Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del QUINTO DIA hábil subsiguiente al de su notificación opongan las excepciones legítimas que tuvieren, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución.- A sus efectos líbrense mandamientos (3) al Sr. Oficial de Justicia de este Centro Judicial Concepción.- En el acto se dejará las copias del art.

128 Procesal.- Notificaciones diarias en Secretaría.- Dichas sumas de dinero deberán ser depositadas a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos del título, en el Banco Tucumán – Grupo Macro, Sucursal Concepción.-Notificaciones diarias en Secretaría.- **Previo a todo trámite: Acompañe el interesado los juegos de copias para traslado pertinentes.- Fdo. Dr. Eduardo José Dip Tártalo. JUEZ”**.- Queda intimado de pago bajo apercibimiento de Ley.-

Se adjunta (01) archivo con copias de: escrito de ejecución de Sentencia, Resolución N° 141, de fecha 17/04/2018, y de cédulas, en (28) páginas en total.-

SALUDO A UD. ATTE.-DGG -

Actuación firmada en fecha 06/06/2022

Certificado digital:

CN=GARCIA PINTO Juan Carlos, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20303000160

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.